de y pague a German de lozero de estaud o a quien
su poder obiere. Veynte y seis reales que valen
setecientos y ochenta y quatro mrs que se le libran y los
a de auer. Por unos adouios que el suso dho hizo en
la casa de la justicia de estaud y la ordenanza de la maça
y otras cosas como parece por certificacion del capn
don nicolas bienbengud de licana rreg y comis
con la qual y este libramiento tomando la razon
de el ginesdiaz contador de estaud y carta de pago
del dho german aleman mandaron se le rre
ciuan y pasen en quenta los dhos vte y seis reales
sin otro recado alguno.

Leyeron se petiuones y se acordo lo decretado
en ellas.

Libramto Villalua

mandaron dar su libramiento en forma para que en
la quenta que diere Juan de Villalua mayordomo que
fue de los pro pres y rrentas de estaud el año pasado
de mill y seiscientos y diez se le rreciuan y pasen en ella
quatro mill mrs que se le libran y los a de auer por otros
tantos que por acuerdo de estaud pago a franco calatayud
rreg de ella por hacedor de rrentas el año pasado
como parece por el dho acuerdo y carta de pago del dho
franco calatayud con la qual y este libramiento tomando
la razon de el ginesdiaz contador de estaud man
daron dar su libramiento y pasen en quenta los dhos quatro
mill mrs sin otro recado alguno. Vat grauado donacion dar
y entre renglones simue con ella.

Felic.do Nro Pere
de Medela

Ante nos
Juan de Villalua